Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS – AD REFERENDUM" - ID N° 394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 07 de junio de 2019.

VISTO: La Resolución N° 845 del 16 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 POR CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY N° 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)".*

La Resolución N° 934 del 28 de mayo del 2019, "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY 2051/03 Nº 02/19 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Que, por Memorando del 30 de mayo de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 934/19, remiten el Informe de Evaluación del 30 de mayo del 2019, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...Por lo expuesto este Comité de Evaluación designado por Resolución N° 934, para el estudio de las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY 2051/03 - "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERÉNDUM", y posterior a un análisis pormenorizado de las documentaciones, recomienda adjudicar...: 1 – RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. Lote N° 1 Gs. 10.066.460.872. 2- ING. MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO Lote N° 2 Gs. 4.210.888.798. 3 - DECO S.R.L. Lote N° 3 Gs. 3.156.675.741, Monto Total a Adjudicar Gs. 17.434.025.411".*

Que, por Memorando M UOC N° 195/19 del 06 de junio de 2019, el Econ. Manuel López Cañete – Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y manifiesta cuanto sigue: *"...Que, se dió cumplimiento a lo establecido al PBC Sección I. Instrucciones a los Oferentes, apartado 31 que establece "Informe de Evaluación". 31.1 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las ofertas evaluadas como las más bajas. La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente. 31.2 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos: El acta de apertura de ofertas. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula 28.2 de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes. La fecha y lugar de elaboración. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación. Que, se verifica según Memorando MDPPP N° 128-19, que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el Objeto del Gasto 871 - "Transferencia de Capital al Sector Privado", del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaria Nacional de la Vivienda, Gastos dentro del Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Programa 1 – Hábitat adecuado y sostenible, por un monto total de Gs. 17.434.025.411 para el Ejercicio 2019. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS – AD REFERENDUM" - ID N° 394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 07 de junio de 2019.

"revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere. Que, en conocimiento de que el presente proceso se encuentra excluido de la Ley N° 2051/03, la Máxima Autoridad institucional ha encomendado a esta Dirección la revisión del informe de evaluación mencionado más arriba... Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la Evaluación realizada por el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 934/19 y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe la adjudicación al siguiente oferente: 1 – RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. Lote N° 1 Gs. 10.066.460.872. 2- ING. MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO Lote N° 2 Gs. 4.210.888.798. 3 - DECO S.R.L. Lote N° 3 Gs. 3.156.675.741, Monto Total a Adjudicar Gs. 17.434.025.411...".

Que, por Memorando MDIDI N° 496/19 de 07 de junio de 2019, la Abg. Cinthya Cataldi del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...de la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Informe de Evaluación de fecha 30/05/2019, en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de de las ofertas presentadas y la recomendación de adjudicación a las empresas oferentes RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. Lote N° 1, ING. MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO Lote N° 2, DECO S.R.L. Lote N° 3, por cumplir con los requerimientos exigidos en el PBC...En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación del 30/05/2019 elevado por el Comité de Evaluación, conformado para tales efectos, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, el cual fue revisado y refrendado por la UOC de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden...".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 496/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias Empresas el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/19 por Contratación Excluída de la Ley 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS – AD REFERENDUM" - ID N° 394, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme al siguiente detalle:

Lote	*Oferente*	*Monto Adjudicado*
1	*RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.*	*Gs. 10.066.460.872.-*
2	*ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO*	*Gs. 4.210.888.798.-*
3	*DECO S.R.L.*	*Gs. 3.156.675.741.-*
	Monto Total Adjudicado	*Gs. 17.434.025.411.-*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS – AD REFERENDUM" - ID N° 394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 07 de junio de 2019.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al informe de disponibilidad presupuestaria según Memorado MDPPP 128/19 del 05 de junio de 2019.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro